Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 23 JUL 2024

VISTO el Expediente E-58622/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 52/2024, por la adquisición de materiales para la confección de libretas de matrimonios destinados al Registro Civil Provincial, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra el comprobante de imputación preventiva 396/24, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido N° 55/24, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 286/22 y N° 221/23, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a contratación directa por adjudicación simple N° 52/2024, por la adquisición de materiales para la confección de libretas de matrimonios destinados al Registro Civil Provincial, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de Cotización de Compra Directa N° 52/2024, que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000 (Bienes de Consumo), perteneciente a la RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 024MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC024 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. y G. M. N° 09 /24.-

MBCJ
M.S.

REYES ARIEL
SUBSECRETARIO DE ASISTENCIA Y
GESTIÓN MINISTERIAL

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

ANEXO I
RESOLUCIÓN Ss. A. y G. M. N° /24.-

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00052/2024
Pieza Administrativa E Nro. 58622- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 23/07/24**
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Apertura: 24/7/2024 13:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) Encuadre legal: Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**COLA VINILICA. 0**			
>>	5 kilos	4.00		
2	**Rollo para laminar Mate - 330 mm por 150 metros. Unidad**			
>>	Rollo para laminar Mate - 330 mm por 150 metros	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

ARIEL REYES
Ss.A.G.M.- MBCJ.
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N°

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00052/2024
Pieza Administrativa E Nro. 58622- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 23/07/24**
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Apertura: 24/7/2024 13:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) Encuadre legal: Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

674/11, ART. 34°, PUNTO 96.

Plazo de Entrega:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34°, PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	San Martin N° 450, 1° Piso, Oficina N° 50 -Ushuaia- Dir. Gral. de Adm. Financiera
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	24/07/24 hasta las 12:50 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin N° 450, 1° Piso, Oficina N° 50, ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico: compras.dgaf.mbcj@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin N° 450, 1° Piso, Oficina N° 50, ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico: compras.dgaf.mbcj@gmail.com
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

Ariel Reyes
Ss. A. G. M. - MBCJ.